



## RESOLUCIÓN

**Nº Resolución:** 84/17

**Fecha:** 04/07/2017

**Sig:** MAS/JMGG/CAM/JGL

**Expediente:** Convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2017, dirigida a la promoción y dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 16, 6 de febrero de 2017).

**Asunto:** Resolución definitiva.

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Régimen Local y Disposiciones complementarias, en especial, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

### A) FUNDAMENTOS DE HECHO.

**Primero.-** Visto el texto íntegro de la convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2017, dirigida a la promoción y dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria, la cual fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2017.

**Segundo.-** Vista la publicación en el BOP Las Palmas, nº 16, de 6 de febrero de 2017, del extracto de dicha convocatoria.

**Tercero.-** Visto que en dicha Convocatoria se estableció un plazo de veinte (20) días naturales para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria, y que se han presentado en plazo 28 solicitudes.

**Cuarto.-** Visto que con fecha 12 de abril de 2017, se publicaron los requerimientos de subsanación de las solicitudes que no reunían todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

**Quinto.-** Visto el informe del Órgano Instructor del procedimiento, de fecha 14 de junio de 2017, dando traslado a la Comisión Técnica de Valoración de las solicitudes que se relacionan en el anexo del mismo informe, al objeto de proceder a su valoración.

**Sexto.-** Visto que la Comisión Técnica de Valoración creada al efecto se reunió el día 14 de junio del presente año, levantando acta en la que se propone conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo 2 de la misma.

**Séptimo.-** Visto que el Órgano Instructor del procedimiento formuló la correspondiente propuesta de Resolución provisional con fecha 14 de junio de 2017, la cual fue publicada en la página web del Cabildo de Gran Canaria el mismo día 14.

**Octavo.-** Visto que el plazo de 10 días para comunicar la aceptación y/o reformulación, o presentar alegaciones, en su caso, concluyó el 28 de junio del presente, y que han sido presentadas en plazo las aceptaciones de todas las entidades propuestas como beneficiarias.

En cuanto a alegaciones, se han presentado las siguientes: asociación de empresarios Puerto Canteras, asociación de comerciantes minoristas de San Bartolomé de Tirajana (Acomisaba), asociación de comerciantes e industriales de Agüimes (Ascames), y asociación comercial y empresarial de Schamann.

**Noveno.-** Visto el informe del Órgano Instructor, de fecha 3 de julio de 2017, relativo a las alegaciones presentadas a la propuesta de Resolución provisional.

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio  
Carmen Afonso Martín



**Décimo.-** Visto el segundo acta emitido por la Comisión Técnica de Valoración, con fecha 4 de julio de 2017.

**Undécimo.-** Visto la propuesta de Resolución definitiva de la Jefa de Servicio de Industria y Comercio, con fecha 4 de julio de 2017, donde se propone, entre otras cuestiones, la concesión de la subvención a los solicitantes relacionados en el Anexo 1 de la misma.

## B) FUNDAMENTOS DE DERECHO.

**Primero.- Subvenciones.** Se estará a lo dispuesto en la Convocatoria de Subvenciones de la Consejería de Área de Industria, Comercio y Artesanía a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2017, dirigida a la promoción y dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria (BOP nº 16, de 6 de febrero de 2017). De acuerdo al artículo 17 de la presente Convocatoria, en lo no previsto en la misma se estará a lo preceptuado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas, 26-12-08); a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; y a la regulación fijada en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, así como las demás disposiciones legales vigentes.

**Segundo.- Competencias.** El órgano competente para la Resolución es la Sra. Consejera de Área de Industria, Comercio, Artesanía, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2017.

**Tercero.- Procedimiento de concesión.** 1.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, establece que "El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva". En los mismos términos se expresa el artículo 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- El artículo 9 de la Convocatoria establece que "El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente Convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 8".

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de régimen local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Conceder a los solicitantes relacionados en el **ANEXO 1** de la presente, el importe de la subvención indicado en el mismo para la ejecución de los proyectos presentados a la presente Convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria **08280 4311 480000017** denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro", resultando que la suma total a subvencionar asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (475.832,69 €)**. Este importe total se distribuye del siguiente modo:

Línea 1. Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas	234.832,69 €
Línea 2. Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas	165.000,00 €
Línea 1. Asociaciones empresariales de parques empresariales	28.000,00 €
Línea 2: Asociaciones empresariales de parques empresariales	20.000,00 €
Línea 1: Federaciones empresariales	28.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>475.832,69 €</b>

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio  
Carmen Afonso Martín



**SEGUNDO.-** Estimar las alegaciones presentadas por la asociación de empresarios Puerto Canteras, puesto que presenta resolución estimatoria del aplazamiento/fraccionamiento de las liquidaciones pendientes de pago en concepto de subvención concedida por el Cabildo de Gran Canaria en el año 2014.

**TERCERO.-** Estimar las alegaciones presentadas por la asociación de comerciantes minoristas de San Bartolomé de Tirajana (Acomisaba), puesto que presenta documentación acreditativa de haber abonado la cantidad que tenía pendiente de pago en concepto de subvención concedida por el Cabildo de Gran Canaria en el año 2014.

**CUARTO.-** Estimar las alegaciones presentadas por la asociación de comerciantes e industriales de Agüimes (Ascames), puesto que presenta documentación acreditativa de estar al corriente con la hacienda estatal.

**QUINTO.-** Aceptar las alegaciones presentadas por la asociación comercial y empresarial de Schamann, puesto que subsana los aspectos solicitados en el requerimiento realizado.

**SEXTO.-** No conceder subvención y proceder al archivo de las solicitudes reseñadas en el **ANEXO 2** que se une a la presente, por los motivos especificados en el mismo.

**SÉPTIMO.-** Instar a la asociación de empresarios Puerto Canteras, a la asociación de comerciantes minoristas de San Bartolomé de Tirajana (Acomisaba), a la asociación de comerciantes e industriales de Agüimes (Ascames), y a la asociación comercial y empresarial de Schamann para que, en el **PLAZO de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva en la página web del Cabildo de Gran Canaria, procedan a presentar la aceptación o reformulación de la subvención concedida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la presente Convocatoria.

**OCTAVO.-** Instar a la asociación empresarial de Ingenio Carrizal (Incae), para que, en el **PLAZO de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva en la página web del Cabildo de Gran Canaria, presente el currículum vitae y la fotocopia compulsada del título académico de la persona que, dentro de la línea 1, realizará las tareas de gestión, dinamización, coordinación y/o gerencia.

**NOVENO.-** Instar a la asociación comercial y empresarial de Schamann para que presente, en los primeros diez días hábiles del mes de septiembre, documento oficial original o compulsado, donde se recoja/n el/los epígrafe/s de actividad en el/los que está dada de alta la persona autónoma que, dentro de la línea 1, realizará las tareas de gestión, dinamización, coordinación y/o gerencia. Asimismo, se deberá presentar fotocopia compulsada del título académico de dicha persona.

**DÉCIMO.-** Librar anticipadamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Convocatoria, el pago del importe de la subvención concedida a cada una de las entidades especificadas en el Anexo 1, quedando dicho pago, en el caso de la asociación de empresarios Puerto Canteras, de la asociación de comerciantes minoristas de San Bartolomé de Tirajana (Acomisaba), de la asociación de comerciantes e industriales de Agüimes (Ascames), y de la asociación comercial y empresarial de Schamann, condicionado a la presentación de la aceptación de subvención en el plazo señalado en el apartado séptimo.

**UNDÉCIMO.-** De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 13 de la Convocatoria, y al objeto de dar cumplimiento de la publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, la imagen corporativa del Cabildo de Gran Canaria que debe emplearse, junto con la leyenda "Financia: Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Industria, Comercio y Artesanía" es la siguiente:



“Financia: Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Industria, Comercio y Artesanía”

**DUODÉCIMO.-** Instar a los beneficiarios de la presente Convocatoria al cumplimiento de las normas de protección y seguridad, así como a que realicen los trámites oportunos para la obtención de los permisos y autorizaciones pertinentes de las acciones y eventos a realizar en el marco de la misma.

**DÉCIMOTERCERO.-** En el momento de la justificación deberá presentarse, junto con la documentación señalada en los artículos 12 y 13 de la Convocatoria, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6 respecto a:

- La titulación necesaria del personal contratado (línea 1), para realizar las tareas de gestión, dinamización, coordinación, gerencia, etc., pudiendo dicho incumplimiento ser causa de reintegro.
- La relación de la actividad del autónomo u objeto social de la empresa contratada con las labores de dinamización y/o gerencia, pudiendo dicho incumplimiento ser causa de reintegro.

Asimismo, en el momento de la justificación, deberá quedar acreditado el cumplimiento de los límites de gastos de publicidad establecidos en el artículo 5 de la Convocatoria para los proyectos subvencionados en las zonas comerciales abiertas que, según el plan director insular de zonas comerciales abiertas de Gran Canaria, tienen un número de establecimientos superior a 100. Del mismo modo, en relación con los servicios prestados por una asesoría o gestoría para la tramitación y justificación de la subvención concedida, se deberá respetar que dicho importe no puede superar el 5% de la subvención concedida para la línea 1. En ambos casos, superar los límites establecidos será causa de reintegro.

**DÉCIMOCUARTO.-** Publicar la presente en la página web del Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Convocatoria, indicando que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio  
Carmen Afonso Martín



Nº Resolución: 84/17

Fecha: 04/07/2017

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. LA CONSEJERA DE ÁREA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, ARTESANÍA, ARQUITECTURA Y  
VIVIENDA**

(Acuerdo de 30 de enero de 2017)

**LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE  
APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO  
INSULAR**

P.D. (Decreto nº 56 de 09/07/2015)

El Jefe de Sección Administrativa II

Minerva Alonso Santana

Manuel Rodríguez García

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio

Carmen Afonso Martín



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES PARA EL AÑO 2017, DIRIGIDA A LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA**

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA 84/17, DE 04/07/2017**

**ANEXO 1. ENTIDADES BENEFICIARIAS**

**1.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS**

**1.A.- LÍNEA 1 (CONTRATACIÓN DE PERSONAL)**

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 1	Importe a subvencionar	Duración de la contratación y tipo de jornada (*)	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 1
Asociación para el fomento y desarrollo económico de Gáldar (Fomento de Gáldar)	G76028091	Descubre la Gáldar comercial y cultural	13.598,40 €	9.333,33 €	8 meses (mayo/diciembre 2017) Jornada completa	77	68,64%
Asociación de empresarios Zona Triana	G35264548	Dinamización y animación de la zona comercial de Triana 2017	19.031,40 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2017) Jornada completa	70	73,56%
Asociación de empresarios y profesionales Zona Siete Palmas	G35654615	Dinamización y animación ZCA bulevar Siete Palmas 2017	20.748,72 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2017) Jornada completa	68	67,47%
Asociación de empresarios Mesa y López	G35388438	Dinamización de la zona comercial abierta Mesa y López	18.788,04 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2017) Jornada completa	63	74,52%
Asociación de empresarios Santa Catalina	G35397991	Catalina diferen-T	19.159,56 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2017) Jornada completa	63	73,07%
Asociación de empresarios Puerto Canteras	G35951524	Tu zona de siempre, ahora más	17.721,52 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2017) Jornada completa	61	79%

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio  
Carmen Afonso Martín

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio  
Carmen Afonso Martín

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 1	Importe a subvencionar	Duración de la contratación y tipo de jornada (*)	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 1
Asociación de empresarios y profesionales de Vecindario (Ascoive) (1)	G35208388	Plan de promoción y animación Vecindario paseo comercial Ascoive 2017	18.000 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2017) Jornada completa	59	77,78%
Asociación de empresarios de Moya (Aemoya)	G35657097	Promoción y dinamización de la zona comercial de la Villa de Moya	14.000 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2017) Jornada completa	57	100%
Asociación de empresarios de la Vega de San Mateo (Aesam)	G35621754	Animación y dinamización ZCA Vega de San Mateo 2017/2018	10.494 €	10.494 €	9 meses (abril/ diciembre 2017) Jornada completa	48	100%
Asociación de empresarios Tajinaste Azuel	G76080605	Avanzamos juntos 2017	8.780 €	7.000 €	6 meses (enero / junio 2017) Jornada completa	48	79,73%
Asociación zona comercial abierta San Gregorio	G76183672	Ilusiónate con Telde	14.702,28 €	12.833,33 €	11 meses (febrero/ diciembre 2017) Jornada completa	47	87,29%
Asociación de empresarios de Teror (Aseteror)	G35652866	Dinamización de la ZCA de Teror	7.000 €	7.000 €	12 meses (enero / diciembre 2017) Jornada parcial	45	100%
Asociación para el desarrollo e innovación de las pymes de Arucas (Adipymes)	G35940980	Arucas dinamiza 2017	10.533,33 €	9.333,33 €	8 meses (mayo/diciembre 2017) Jornada completa	45	88,61%
Asociación de comerciantes minoristas de San Bartolomé de Tirajana (Acomisaba)	G35986298	Dinamización de la ZCA de San Fernando	15.600 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2017) Jornada completa	44	89,74%

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 1	Importe a subvencionar	Duración de la contratación y tipo de jornada (*)	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 1
Asociación de empresarios El Pilar-Farray (Aepy)	G35571637	Guanarteme: tu zona comercial	15.500 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2017) Jornada completa	43	90,32%
Asociación de empresarios de playa de Mogán. ZCA Puerto de Mogán	G76049600	Dinamización y mejora de la ZCA Puerto de Mogán y Arguineguín	14.000 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2017) Jornada completa	41	100%
Asociación de comerciantes e industriales de Agüimes (Ascames)	G35422518	Dinamización del comercio en Agüimes 2017	13.172,04 €	13.172,04 €	11 meses y 9 días (23/01/2017 a 31/12/2017) Jornada completa	40	100%
Asociación comercial y empresarial de Schamann	G76195726	Proyecto de dinamización zona comercial abierta Pedro Infinito	4.666,66 €	4.666,66 €	4 meses (septiembre/diciembre 2017) Jornada completa	38	100%
Asociación de empresarios de Agaete (Aega)	G35399583	Plan de dinamización Agaete casco 2017	16.792 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2017) Jornada completa	37	83,37%
Asociación empresarial de Ingenio Carrizal (Incae)	G76254937	Dinamizador	9.000 €	7.000 €	6 meses (julio/diciembre 2017) Jornada completa	25	77,78%

(\*) En el caso de que la duración de la contratación y/o el tipo de jornada sean distintas a la indicada, deberá presentarse la reformulación del proyecto, de conformidad con lo señalado en el apartado segundo del artículo 5 de la Convocatoria.

(1) Asociación de empresarios y profesionales de Vecindario (Ascoive): A efectos de los criterios de valoración nº 1 y nº 2, se considera que el número de asociados correctamente acreditados es 89.





Nº Resolución: 84/17

Fecha: 04/07/2017

**1.B.- LÍNEA 2 (REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN)**

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 2	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 2
Asociación para el fomento y desarrollo económico de Gáldar (Fomento de Gáldar)	G76028091	Descubre la Gáldar comercial y cultural	16.125 €	10.000 €	72	62,02%
Asociación de empresarios Zona Triana	G35264548	Dinamización y animación de la zona comercial de Triana 2017	11.800 €	10.000 €	65	84,75%
Asociación de empresarios de playa de Mogán. ZCA Puerto de Mogán	G76049600	Dinamización y mejora de la ZCA Puerto de Mogán y Arguineguín	10.000 €	5.000 €	63	50%
Asociación de empresarios Mesa y López	G35388438	Dinamización de la zona comercial abierta Mesa y López	14.000 €	10.000 €	62	71,43%
Asociación de empresarios y profesionales de Vecindario (Ascoive) (1)	G35208388	Plan de promoción y animación Vecindario paseo comercial Ascoive 2017	14.000 €	10.000 €	62	71,43%
Asociación de empresarios de Moya (Aemoya)	G35657097	Promoción y dinamización de la zona comercial de la Villa de Moya	7.000 €	5.000 €	61	71,43%
Asociación de empresarios Puerto Canteras	G35951524	Tu zona de siempre, ahora más	11.235,95 €	10.000 €	57	89 %
Asociación de empresarios y profesionales Zona Siete Palmas	G35654615	Dinamización y animación ZCA bulevar Siete Palmas 2017	12.600 €	10.000 €	57	79,37%
Asociación de comerciantes e industriales de Agüimes (Ascames). ZCA Agüimes	G35422518	Dinamización del comercio en Agüimes 2017	5.939,41 €	5.000 €	54	84,18 %
Asociación de empresarios Santa Catalina	G35397991	Catalina diferen-T	11.000 €	10.000 €	52	90,91%
Asociación de comerciantes e industriales de Agüimes (Ascames). ZCA Playa de Arinaga (2)	G35422518	Dinamización del comercio en Agüimes 2017	6.083,42 €	5.000 €	50	82,19 %
Asociación de empresarios de la Vega de San Mateo (Aesam)	G35621754	Animación y dinamización ZCA Vega de San Mateo 2017/2018	5.000 €	5.000 €	49	100%
Asociación de empresarios El Pilar-Farray (Aepy) (3)	G35571637	Guanarteme: tu zona comercial	11.500 €	10.000 €	47	86,96%
Asociación de empresarios de Teror (Aseteror)	G35652866	Dinamización de la ZCA de Teror	10.000 €	10.000 €	47	100%

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio

Carmen Afonso Martín

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 2	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 2
Asociación de comerciantes e industriales de Agüimes (Ascames). ZCA Cruce de Arinaga (2)	G35422518	Dinamización del comercio en Agüimes 2017	6.166,67 €	5.000 €	42	81,08 %
Asociación de comerciantes minoristas de San Bartolomé de Tirajana (Acomisaba)	G35986298	Dinamización de la ZCA de San Fernando	11.200 €	10.000 €	40	89,29 %
Asociación de empresarios Tajinaste Azuel	G76080605	Avanzamos juntos 2017	6.500 €	5.000 €	38	76,92%
Asociación zona comercial abierta San Gregorio	G76183672	Ilusiónate con Telde	10.000 €	10.000 €	37	100%
Asociación para el desarrollo e innovación de las pymes de Arucas (Adipymes)	G35940980	Arucas dinamiza 2017	10.000 €	10.000 €	33	100%
Asociación comercial y empresarial de Schamann (4)	G76195726	Proyecto de dinamización zona comercial abierta Pedro Infinito	5.000 €	5.000 €	31	100 %
Asociación de empresarios de Agaete (Aega)	G35399583	Plan de dinamización Agaete casco 2017	5.500 €	5.000 €	28	90,91%

(1) Asociación de empresarios y profesionales de Vecindario (Ascoive): A efectos de los criterios de valoración nº 1 y nº 2, se considera que el número de asociados correctamente acreditados es 89.

(2) Asociación de comerciantes e industriales de Agüimes (Ascames): Para determinar la cantidad a subvencionar para la zona comercial abierta Playa de Arinaga, y la zona comercial abierta Cruce de Arinaga, se ha tenido en cuenta el número de establecimientos de cada zona comercial abierta según el plan director insular de zonas comerciales abiertas de Gran Canaria. (Estos datos se recogen en el Anexo X de la Convocatoria).

(3) Asociación de empresarios El Pilar-Farray (Aepy): Se hace notar que, a la vista de la documentación presentada, los gastos en publicidad superan el 20% del presupuesto total de la línea 2, cuando la convocatoria de subvenciones establece que las zonas comerciales abiertas con un número de establecimientos superior a 100 (como es el caso de zona comercial abierta de Guanarteme), tienen limitados los gastos de publicidad en un 20% del total del proyecto.

(4) Asociación comercial y empresarial de Schamann: Para determinar la cantidad a subvencionar se ha tenido en cuenta el número de establecimientos de la zona comercial abierta según el plan director insular de zonas comerciales abiertas de Gran Canaria. (Este dato se recoge en el Anexo X de la Convocatoria).



Nº Resolución: 84/17  
 Fecha: 04/07/2017

**2.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE PARQUES EMPRESARIALES**  
**2.A.- LÍNEA 1 (CONTRATACIÓN DE PERSONAL)**

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 1	Importe a subvencionar	Duración de la contratación y tipo de jornada (*)	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 1
Asociación de pequeños y medianos empresarios de la urbanización industrial El Cebadal (Aedal)	G35575646	Promoción y dinamización El Sebadal 2017	32.933,04 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2017) Jornada completa	95	42,51 %
Asociación de empresarios de la zona industrial de Arinaga (Aenaga)	G35245588	Dinamización y promoción del parque empresarial zona industrial de Arinaga	33.815,16 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2017) Jornada completa	88	41,40 %

(\*) En el caso de que la duración de la contratación y/o el tipo de jornada sean distintas a la indicada, deberá presentarse la reformulación del proyecto, de conformidad con lo señalado en el apartado segundo del artículo 5 de la Convocatoria.

**2.B.- LÍNEA 2 (REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN)**

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 2	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 2
Asociación de pequeños y medianos empresarios de la urbanización industrial El Cebadal (Aedal)	G35575646	Promoción y dinamización El Sebadal 2017	14.095 €	10.000 €	81	70,95 %
Asociación de empresarios de la zona industrial de Arinaga (Aenaga)	G35245588	Dinamización y promoción del parque empresarial zona industrial de Arinaga	10.600 €	10.000 €	64	94,34 %

Revisado y Conforme  
 La Jefa de Servicio  
 Carmen Afonso Martín



Nº Resolución: 84/17

Fecha: 04/07/2017

**3.- FEDERACIONES EMPRESARIALES**  
**3.A.- LÍNEA 1 (CONTRATACIÓN DE PERSONAL)**

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 1	Importe a subvencionar	Duración de la contratación y tipo de jornada (*)	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 1
Federación canaria de empresarios de comercio (Fedeco) (1)	V35320076	Dinamización comercial Fedeco	18.127 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2017) Jornada completa	55	77,23%
Federación provincial de pequeños y medianos empresarios de Las Palmas (Fedalime) (2)	V35089101	Afianzar la gestión y dinamización de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales a partir de la experiencia de las organizaciones de empresarios	15.323,28 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2017) Jornada completa	34	91,36 %

(\*) En el caso de que la duración de la contratación y/o el tipo de jornada sean distintas a la indicada, deberá presentarse la reformulación del proyecto, de conformidad con lo señalado en el apartado segundo del artículo 5 de la Convocatoria.

(1) Federación canaria de empresarios de comercio (Fedeco): A efectos del criterio de valoración nº 1, se considera que el número de asociaciones federadas correctamente acreditadas es 10.

(2) Federación provincial de pequeños y medianos empresarios de Las Palmas (Fedalime): A efectos del criterio de valoración nº 1, se considera que el número de asociaciones federadas correctamente acreditadas es 7.

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio  
Carmen Afonso Martín



Nº Resolución: 84/17  
Fecha: 04/07/2017

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES PARA EL AÑO 2017, DIRIGIDA A LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA**

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA 84/17, DE 04/07/2017**

**ANEXO 2. ENTIDADES NO BENEFICIARIAS**

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Motivación
Federación de pequeños y medianos empresarios de la comarca noroeste de Gran Canaria (Fenorte)	G35451244	El norte y las inversiones para el desarrollo 2017	Tener liquidaciones pendientes de pago en concepto de subvención concedida por el Cabildo de Gran Canaria en el año 2015.
Asociación de empresarios de playa de Mogán. (ZCA Arguineguín)	G76049600	Dinamización y mejora de la ZCA Puerto de Mogán y Arguineguín	No tener representación empresarial en la zona comercial abierta de Arguineguín.
Asociación de empresarios y profesionales de Gáldar (Aeprogáldar)	G76040187	Gáldar se mueve	Desistimiento, por no responder al requerimiento realizado.
Asociación empresarial para el desarrollo rural, turístico, cultural y económico de Artenara (Edarte)	G76230077	Contratación de dinamizadores para zonas comerciales de Artenara y Tejeda	Desistimiento, por no responder al requerimiento realizado.
Federación de pymes de Las Palmas (Fedepymes)	G35862887	Red de contacto empresarial	No cumplir con el requisito establecido en el artículo 3 de la Convocatoria, de ser una federación empresarial integrada por asociaciones empresariales en las que la mayoría de dichas asociaciones tengan empresas asociadas que se dediquen, en su mayoría, al sector comercio y/o restauración, según el Anexo VI presentado por la propia federación.

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio  
Carmen Afonso Martín

DILIGENCIA para hacer constar que los presentes Anexos 1 y 2, que constan de 8 páginas impresas a doble cara, han sido aprobados mediante Resolución nº 84/17, de fecha 4 de julio de 2017, de lo cual doy fe.

Fdo: La Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular  
P.D. (Decreto nº 56 de 09/07/2015)  
El Jefe de Sección Administrativa II

Manuel Rodríguez García